

## **RESOLUCIÓN Nº 1189/2024**

### **VISTO:**

La situación crítica que atraviesa el sistema educativo argentino, manifestada en la insuficiencia de recursos para garantizar un adecuado funcionamiento de las instituciones, el atraso en los salarios docentes y el ajuste presupuestario que afecta tanto a la educación pública como al sistema científico-tecnológico y el veto a la Ley de Financiamiento Universitario;

### **CONSIDERANDO:**

Que la educación pública y la ciencia nacional son elementos centrales para garantizar el futuro de cualquier sociedad, y que sin una inversión sólida en estos sectores, no es posible pensar en un país con desarrollo social, económico y tecnológico sostenible.


Que la universidad pública argentina ha demostrado históricamente ser uno de los mecanismos más efectivos para promover la igualdad de oportunidades, facilitando el acceso al conocimiento y propiciando la movilidad social ascendente de miles de argentinos.

Que el sistema científico-tecnológico es clave para el desarrollo productivo del país, y los recortes o el financiamiento insuficiente en este sector representan un obstáculo para el crecimiento y la innovación.

Que las movilizaciones masivas de la sociedad civil en defensa de la educación pública y de los derechos elementales, como la salud y la educación, pilares fundamentales de la sociedad argentina.



  
**CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
**CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

Que la importancia de la universidad pública como motor de movilidad social ascendente y herramienta indispensable para el progreso y el desarrollo de nuestro país.

Que la aprobación en ambas cámaras del Congreso de la ley de financiamiento universitario, la cual resuelve el problema presupuestario y salarial del sistema universitario sin comprometer el equilibrio fiscal.

La necesidad de que el Congreso insista y rechace el veto a esta ley dando una respuesta definitiva a la situación que afecta a la educación superior y la ciencia en nuestro país y;

Que la promulgación de la ley de financiamiento universitario es esencial para resolver las cuestiones estructurales que afectan a las universidades públicas, sin poner en riesgo el equilibrio de las cuentas fiscales del Estado.

Que resulta fundamental que todos los sectores de la sociedad se unan en la defensa de los derechos fundamentales como la educación y la salud, especialmente en momentos de crisis económica y social.


Que el Concejo Municipal de Firmat se declara en defensa de la educación pública como derecho fundamental y base para la construcción de una sociedad más equitativa y desarrollada;

Que el Concejo Municipal de Firmat reafirma su convicción de que sin educación ni ciencia no hay futuro posible para la Argentina, y llama a la comunidad a sumarse a la defensa de estos pilares esenciales para el desarrollo social y económico del país.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Municipal de Firmat declara su apoyo a las movilizaciones y expresiones sociales que se llevan a cabo en defensa de la educación pública, la ciencia nacional y el sistema universitario argentino y se declara comprometido en la defensa de la Educación Pública como derecho fundamental y base para la construcción de una sociedad más equitativa y desarrollada. -

**ARTÍCULO 2º:** Envíese al Poder Legislativo Nacional a los fines de que estén en conocimiento de nuestro acompañamiento del rechazo al Veto. -

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Educación, a los representantes de ambas cámaras del Congreso Nacional y a las instituciones educativas y científicas del país. -


**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta